(APROBAR PROTOCOLO ENMENDANDO LOS ACUERDOS, CONVENCIONES Y PROTOCOLOS SOBRE ESTUPEFACIENTES)

No. 1; Aprobado el 21 de Enero de 1948

Publicado en La Gaceta No. 20 del 27 de Enero de 1948

No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Protocolo enmendando los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Estupefacientes concertados en la Haya el 23 de Enero de 1912; en Ginebra el 11 de Febrero de 1925 y el 19 de Febrero de 1925 y el 13 de Julio de 1931; en Bangkok el 27 de Noviembre de 1931, y en Ginebra el 26 de Junio de 1936, suscrito en Lake Success, Nueva York, Estados Unidos de América por el Representante de Nicaragua en la Organización Mundial de las Naciones Unidas, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa el 13 de Diciembre de 1946.

Segundo: Someter ese Protocolo a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.- **V. M. ROMAN.**- El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **LUIS MANUEL DEBAYLE.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2474